

**Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Asunto: Informe corto de los estados financieros básicos
anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de
la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

En relación con la auditoría de los estados financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. ("la Institución"), al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2022 y 2021, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, en donde expresa la opinión no modificada sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 de la Institución, firmado con fecha 06 de marzo de 2023.
- II. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de cambios en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los estados financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B - Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y, que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2022, y

Anexo C - Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2022 a los estados financieros de Somo Seguros México, S.A. de C.V. y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México,
06 de marzo de 2023

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
con informe de los auditores independientes

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas
Al Consejo de Administración
Sampo Seguros México, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *“Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores”* (“Código de Ética del IESBA”) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el *“Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos”* (“Código de Ética del IMCP”) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos, con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de independencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

2.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros .

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran cumplir con la presentación establecida por su marco normativo contable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México,
06 de marzo de 2023

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1, 3 y 4)

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2022	2021		2022	2021
Activo			Pasivo		
Inversiones (nota 5)			Reservas técnicas (nota 10)		
Valores			De riesgos en curso		
Gubernamentales	\$ 364,360	\$ 373,507	Daños	\$ 234,519	\$ 222,941
Empresas privadas-tasa conocida	376,526	383,748	Reserva de obligaciones pendientes de cumplir		
	740,886	757,255	Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	122,155	212,409
Cartera de crédito			Por siniestros ocurridos y no reportados y gasto de ajuste asignados a los siniestros	81,724	186,914
Cartera de crédito vigente	2,674	1,194		203,879	399,323
Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	(85)	(38)			
	2,589	1,156			
Total inversiones	743,475	758,411			
			Reservas de riesgos catastróficos	150,196	110,421
Inversiones para obligaciones laborales	1,309	1,153	Total reservas técnicas	588,594	732,685
Disponibilidad					
Caja y bancos	1,478	2,361	Reserva para obligaciones laborales	8,852	6,978
Deudores			Acreeedores		
Por primas	79,523	52,950	Agentes y ajustadores	12,020	9,545
Otros	16,689	15,136	Diversos	14,879	2,652
	96,212	68,086		26,899	12,197
Reaseguradores neto (nota 7)			Reaseguradores (nota 7)		
Instituciones de seguros y fianzas	38,405	2,480	Instituciones de seguros y fianzas	75,012	86,444
Depósitos retenidos	134	16			
Importes recuperables de reaseguro	368,361	538,193	Otros pasivos		
Estimación preventiva riesgos crediticios de reaseguro	(444)	(782)	Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	514	3,975
	406,456	539,907	Provisión impuestos a la utilidad	1,741	23,783
Otros activos			Otras obligaciones	24,905	18,411
Mobiliario y equipo (neto)	14,717	3,183	Créditos diferidos	502	361
Diversos (nota 9)	17,510	37,590		27,662	46,530
Activos intangibles amortizables (neto)	196	1,302	Suma del pasivo	727,019	884,834
	32,423	42,075			
			Capital contable		
Suma del activo	\$ 1,281,353	\$ 1,411,993	Capital contribuido		
			Capital social (nota 14)	101,340	101,340
			Capital ganado		
			Reserva legal	47,896	42,896
			Resultados de ejercicios anteriores	377,922	332,919
			Resultado del ejercicio	27,176	50,004
			Suma del capital	554,334	527,159
			Suma del pasivo y capital	\$ 1,281,353	\$ 1,411,993

Cuentas de orden	2022	2021
Cuenta de capital de aportación	\$ 101,340	\$ 101,340
Bienes depreciables	54,589	3,308
Gastos amortizables	(21,629)	6,423
Ajuste por actualización fiscal	2,175	50,324
Resultado fiscal	7,104	37,522
Fondo especial no vida (nota 19)	2,514	2,093
Total	\$ 146,093	\$ 201,010

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Primas		
Emitidas	\$ 754,797	\$ 641,597
Cedidas	605,259	516,811
De retención	149,538	124,786
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	3,729	2,042
Primas de retención devengadas	145,809	122,744
 Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	48,776	47,045
Comisiones por reaseguro tomado	6,108	4,564
Comisiones por reaseguro cedido	(159,739)	(145,640)
Cobertura de exceso de pérdida	108,038	50,690
Otros	21,045	18,366
	24,228	(24,975)
 Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (nota 11)		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	(12,124)	36,533
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	4,392	(18,168)
	(7,732)	18,365
Utilidad técnica	129,313	129,354
 Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva para riesgos catastróficos	39,775	29,605
Utilidad bruta	89,538	99,749
 Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos	22,879	21,166
Remuneraciones y prestaciones al personal	40,777	36,636
Depreciaciones y amortizaciones	2,934	3,818
	66,590	61,620
Utilidad de la operación	22,948	38,129
 Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	21,119	10,269
Por venta de inversiones	(2,361)	1,268
Por valuación de inversiones	(1,232)	(3,897)
Por recargo sobre primas	154	241
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	312	(248)
Castigos preventivos por riesgos crediticios	(47)	(14)
Otros	1,156	162
Resultado cambiario	(18,480)	13,514
	621	21,295
 Utilidad antes de impuestos a la utilidad	23,569	59,424
Impuestos a la utilidad (nota 13)	(3,607)	9,420
Utilidad del ejercicio	\$ 27,176	\$ 50,004

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3, 4 y 14)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reserva legal	Utilidades de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 91,340	\$ 38,767	\$ 305,759	\$ 41,289	\$ 477,155
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Capitalización de la reserva para futuros aumentos de capital	10,000		(10,000)		-
Traspaso de la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores e incremento a la reserva legal		4,129	37,160	(41,289)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Utilidad del ejercicio				50,004	50,004
Saldos al 31 de diciembre de 2021	101,340	42,896	332,919	50,004	527,159
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores e incremento a la reserva legal		5,000	45,003	(50,004)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Utilidad del ejercicio				27,176	27,176
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 101,340	\$ 47,896	\$ 377,922	\$ 27,176	\$ 554,334

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Resultado neto	\$ 27,176	\$ 50,004
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(338)	259
Depreciaciones y amortizaciones	2,934	3,818
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	14,770	(97,267)
Provisiones	14,703	7,342
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(3,607)	9,420
	<u>28,462</u>	<u>(76,428)</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	14,936	(136,458)
Cambio en primas por cobrar	(26,573)	(22,159)
Cambio en deudores	(1,553)	(7,679)
Cambio en reaseguradores	(47,477)	57,238
Cambio en otros activos operativos	4,442	(18,959)
Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	10,970	142,263
Cambio en otros pasivos operativos	(13,386)	10,777
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(58,641)</u>	<u>25,023</u>
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	917	1,020
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	1,203	1,626
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>2,120</u>	<u>2,646</u>
Disminución (incremento) neto de efectivo	(883)	1,245
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,361	1,116
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 1,478</u>	<u>\$ 2,361</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en miles de pesos)

1. Objeto de la Institución

Sompo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), es subsidiaria de “Sompo America Insurance Company”, la cual se ubica en Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica.

La Institución es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de daños y la operación de reaseguro en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

2. Eventos relevantes (COVID-19)

El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de COVID-19, como una “emergencia de salud pública de importancia internacional”. Desde entonces, el virus se ha propagado por todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de COVID-19 como pandemia.

En México durante sesión plenaria del Consejo de Salubridad General (CSG), llevada a cabo durante marzo de 2020, se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por el COVID-19.

El Consejo acordó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacaron la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, esto en un primer momento y de forma posterior de acuerdo con los semáforos de riesgo que emitan las autoridades respectivas, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas extraordinarias mencionadas; sin embargo, siguiendo las indicaciones de las autoridades y de acuerdo en los semáforos de riesgo publicados, se implementaron acciones por la Institución, con el fin de continuar con su operación. Las acciones implementadas permitieron a la Institución continuar con las actividades de forma ininterrumpida y sin ningún tipo de afectación operativa.

A continuación, se describen algunos aspectos relevantes derivados de la pandemia, los cuales no originaron afectaciones ni tuvieron impactos significativos en la Institución:

2.

- Derivado de las facilidades otorgadas por la CNSF, la Institución emitió endosos de extensión de periodo de pago a clientes que lo solicitaban, derivadas principalmente por la problemática de estar trabajando remotamente, y/o por problemas derivados en sus flujos de efectivo. Esta situación se presentó solamente en aproximadamente un 5% de las pólizas emitidas.
- Se presentó una disminución en los reportes de siniestros del segundo trimestre de 2021, debido al cierre de empresas aseguradas y que detuvieron sus operaciones en los meses de abril a junio de 2021, sin embargo, en el último trimestre de 2021, el comportamiento de la siniestralidad regresó a niveles prepandemia.
- Se cumplió en tiempo y en forma con la solicitud de la CNSF para la entrega del resumen mensual de información financiera, así como, la entrega del producto semanal de inversiones.
- Derivado del trabajo vía remota se incrementó el gasto en tecnología correspondiente a servicios de banda ancha para poder soportar el trabajo remoto de la totalidad de los empleados. Este gasto se incrementó en un 400% a partir de marzo de 2021, resultando en un incremento de aproximadamente \$300.
- La Institución desde el día 17 de marzo de 2021, estableció el trabajo remoto para la totalidad de los empleados, como consecuencia de la pandemia y puso en funcionamiento desde esa fecha el “Plan de Continuidad de Negocios”. Asimismo, se elaboró el Plan de Retorno a las oficinas considerando las Disposiciones emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la nueva normalidad, en los meses de octubre, noviembre y la mitad de diciembre.
- Como consecuencia de la pandemia y debido a que la Institución no comercializa pólizas de los ramos de salud o de gastos médicos mayores, no se tuvieron impactos en la siniestralidad, materialización de otros riesgos, como volatilidad, no se tuvieron aplicar juicios significativos para la valuación de activos y pasivos, no se tuvieron decrementos en los activos financieros de la institución, ya que el portafolio es conservador (únicamente papel gubernamental y depósitos en bancos de corto plazo), no se presentaron incrementos o decrementos en el costo de adquisición no esperados, no se tuvo que hacer uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros no reportados, no se tuvo que reducir personal, no se tuvo que cancelar contratos de arrendamientos, no se tuvo que solicitar diferimientos o reducciones en rentas, no se tuvo impacto en siniestros derivados de la pandemia y no se tuvieron impactos en las primas emitidas.

Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen efectos relevantes que se deban revelar como consecuencia de la pandemia.

3. Autorización y aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2023 y se presentarán para aprobación a la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de ordenar su modificación.

Las notas de los estados financieros fueron aprobadas por el Subdirector de Administración y Finanzas, Adrian Olguín, el 6 de marzo de 2023. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de México (CNSF), al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, también podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

4. Marco normativo contable, políticas y prácticas contables

El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables específicos establecidos por la CNSF y las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas. Asimismo, si hubiera algún criterio que no esté contemplado por la CNSF o NIF se podrá remitir a la aplicación supletoria de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS siglas en inglés).

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF.

b) Entorno no inflacionario

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2022 y 2021, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 7.82% y 7.36%, respectivamente. La inflación acumulada de 2022 y 2021, fue de 19.39%, 13.87%, respectivamente, nivel que, de acuerdo con el marco normativo contable, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

c) Inversiones en valores

De acuerdo con la circular modificatoria 14/21 de la Única de Seguros y Fianzas, se modifica la disposición 3.9.2, para quedar de la siguiente manera:

Los criterios para determinar las metodologías que utilizó la Institución o Sociedad Mutualista para la valuación de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías, de acuerdo con el modelo de negocio y la estrategia de inversión que la

4.

Institución o Sociedad Mutualista considere sobre ellas conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones:

Instrumentos financieros negociables (IFN).

Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No resultará aplicable a las Instituciones y Sociedades Mutualistas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

d) Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal y dólares. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

e) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen la LISF y las reglas vigentes. Las reservas técnicas al cierre del ejercicio son dictaminadas por actuarios independientes.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de la determinación y contabilización de las reservas técnicas.

e.1) Reserva para riesgos en curso

- Daños (excepto riesgos catastróficos)

La reserva de riesgos en curso se constituye para cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros.

La constitución y valuación se efectuó con procedimientos y supuestos que cumplen lo establecido en la LISF y las reglas vigentes, a la vez que se apegan a las notas técnicas registradas por esta Institución ante la CNSF.

La reserva de riesgos en curso del ramo de daños será igual a la suma de la mejor estimación considerando el valor del dinero en el tiempo aplicando las curvas de tasas de interés libre de riesgo y de un margen de riesgo. La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros de las obligaciones. El margen de riesgo será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de las reservas técnicas sea equivalente al que las instituciones de seguros requerirán para asumir y hacer frente a sus obligaciones.

Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reaseguro, la Institución reconoce los importes recuperables de reaseguro de la mejor estimación de las reservas para riesgos en curso, aplicando un factor de calidad crediticia por la probabilidad de incumplimiento del reasegurador.

La Compañía modificó a partir del mes de octubre de 2022 la metodología de esta reserva para cada uno de los ramos de daños conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) el 6 de octubre de 2022 mediante el oficio número 06-C00-23100-09257/2022.

La metodología para el cálculo y estimación del mejor estimador de las reclamaciones futuras se determina como el producto del índice de siniestralidad última calculado a partir de la información histórica de siniestros de la Compañía multiplicado por la prima no devengada a la fecha de valuación.

- Terremoto y fenómenos hidrometeorológicos

Para la cobertura de terremoto y otros riesgos catastróficos, la reserva para riesgos en curso corresponde a la prima pura de riesgo obtenida por la parte proporcional al tiempo de vigencia no transcurrido a la fecha de valuación para las pólizas que por sus características puedan ser valuadas mediante dicho sistema.

Para las pólizas no valuables la reserva corresponde al 35% de la prima emitida no devengada de cada una de las pólizas en vigor a la fecha de valuación.

e.2) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir son para cubrir el valor esperado de los siniestros una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro.

Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos. Simultáneamente se registran los importes recuperables de reaseguro de acuerdo con el porcentaje de participación del reasegurador, aplicando un factor de calidad crediticia del reasegurador. Asimismo, los siniestros correspondientes al reaseguro tomado se registran en la fecha en que son reportados por las compañías cedentes.

6.

e.3) Reserva para siniestros ocurridos no reportados

La reserva para siniestros ocurridos no reportados es igual a la suma de la mejor estimación de las obligaciones futuras y de un margen de riesgo. Se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por la Institución y aprobada por la CNSF.

La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos, recuperaciones y gastos de ajustes.

La mejor estimación se realiza con base en el valor actual de los flujos futuros de pagos de siniestros y movimientos asociados a dichos siniestros.

El margen de riesgo se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles (FPA) requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia.

La Compañía cambió su metodología a partir del mes de octubre 2022; calcula esta reserva para cada uno de los ramos de daños, conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) el 6 de octubre de 2022, mediante el oficio número 06-C00-23100-09256/2022.

- La cartera se segmenta en dos grupos de riesgos homogéneos: Asian Risk Segment (ARS) e Industria Vertical (IV).
- Se calcula el índice de siniestralidad última (ISU) por cada generación anual de pólizas considerando su inicio de vigencia.

Para determinar el ISU de la cartera ARS se generan las primas últimas, frecuencia esperada por generación y su severidad a partir de las bases históricas de la Compañía.

- El segmento Industria Vertical (IV) corresponde a una cartera de reciente inicio de operaciones en la Compañía, por lo cual se utilizará la Información de mercado para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de corto plazo y su correspondiente margen de riesgo determinados por la CNSF en cada año calendario hasta que la Compañía cuente con información oportuna, confiable, homogénea y suficiente.

Para obtener la siniestralidad total esperada, se calcula como el producto del índice de siniestralidad última por generación y se multiplica por la prima última.

El mejor estimador (BEL) de la reserva de SONR total, se obtiene para cada grupo de riesgo homogéneo de la diferencia de la siniestralidad esperada total menos la reserva de riesgos en curso menos la reserva de obligaciones pendientes de cumplir (OPC) menos los siniestros pagados correspondientes a pólizas de las generaciones consideradas en el cálculo.

e.4) Reserva para riesgos catastróficos

- Cobertura de terremoto

El cálculo de la reserva de riesgos en curso para el ramo de terremoto y erupción volcánica corresponde a la proporción retenida de la prima de riesgo en vigor para cada póliza y se realiza con base en el sistema de valuación establecido por la CNSF.

Esta reserva es acumulativa y se incrementa mensualmente con las liberaciones de la reserva de riesgos en curso de terremoto y con intereses calculados sobre el saldo mensual inicial hasta que se alcance el límite máximo de acumulación establecido por la autoridad, pudiendo afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF.

- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Esta reserva es acumulativa y se incrementa mensualmente, con la prima devengada del mes, con intereses calculados sobre el saldo de la reserva catastrófica del mes anterior hasta que se alcance el límite máximo de acumulación establecido por la autoridad, pudiendo afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF.

f) Ingresos por primas de seguros y reaseguros

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas no cubiertas por los asegurados se cancelan dentro del plazo estipulado por las disposiciones aplicables, liberando la reserva para riesgos en curso y para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir del inicio de vigencia del seguro.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

Adicionalmente, la Institución contrató coberturas no proporcionales y mantiene así una capacidad de retención limitada en todos los ramos.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución, los siniestros reportados con base en su participación.

Las primas y sus ajustes correspondientes a los contratos de exceso de pérdida se reconocen mensualmente durante la vigencia del contrato.

La Institución tiene integrados por reasegurador los saldos de las cuentas por pagar y por cobrar de la cuenta corriente de reaseguro.

8.

g) Derechos de pólizas

Los derechos sobre pólizas se reconocen en los resultados a la emisión de las pólizas.

h) Costo neto de adquisición

Representa todos aquellos gastos y recuperaciones de gastos realizados por concepto de la venta del seguro. En su mayoría, los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y se disminuyen de las comisiones ganadas por las primas cedidas en reaseguro.

i) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas, pero pagados por la Institución.

j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Beneficios a empleados

k.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

La última valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2022 y los resultados quedaron reconocidos contablemente a esa misma fecha.

k.2) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los efectos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de gastos de operación en el estado de resultados.

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral, durante 2022 se modificó la forma de calcular el pago de PTU. Se establecieron limitantes, las cuales establecen que el monto asignado de PTU a cada empleado no podrá superar el equivalente a tres meses de su salario actual, o el promedio de PTU recibida por el empleado en los tres años anteriores (PTU asignada), el que sea menor.

Si la PTU causada que se determinó aplicando la tasa del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados, esta última debe ser considerada la PTU causada del periodo, y con base en la Ley Federal del Trabajo se considera que la diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en los futuros.

Si la PTU determinada aplicando la tasa del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta menor o igual a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados, la PTU causada será la que se determine aplicando el 10% a la utilidad fiscal base.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución no determinó su base para PTU causada ya que reporta pérdida fiscal en los ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Sin embargo, al cambiar la determinación de la PTU causada, la Institución trabajará en realizar las modificaciones a su cálculo, así como analizar ciertos juicios en la determinación de la PTU diferida cuando el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor del 10% de la utilidad fiscal, por estar este pago sujeto a los nuevos límites establecidos.

l) Operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, del día anterior al que se realizan las operaciones. Al cierre de cada mes, la posición final mensual de activos y pasivos se valúa al tipo de cambio emitido por el Banco de México, del último día hábil del mes publicado el primer día hábil del mes siguiente. La diferencia se reconoce dentro del rubro de pérdida o ganancia cambiaria en el estado de resultados.

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América, la moneda de registro y la de informe son el peso mexicano, razón por la cual, con base en lo establecido en la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", no se realiza la conversión a la moneda funcional.

10.

m) Ingresos por salvamentos

Los ingresos por salvamentos representan las recuperaciones que las instituciones de seguros tienen por los bienes asegurados que sufrieron daño total al ocurrir el siniestro, estos salvamentos se registran como pendientes de venta en el momento en que la Institución tiene conocimiento de ellos.

n) Utilidad Integral

La utilidad integral es el incremento del capital ganado en el periodo, derivado de la utilidad neta, más otras partidas integrales.

o) Impuestos a la utilidad

- Impuesto a la utilidad causado

La Institución determina el importe del impuesto sobre la renta (ISR), tomando como base los ingresos y gastos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

- Impuesto a la utilidad diferido

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos, bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigentes a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

p) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Institución basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Institución. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Los supuestos claves utilizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

Contratos de seguros de daños

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas, pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones.

El costo total de las reclamaciones ocurridas y no reportadas se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones, mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

Los supuestos y métodos utilizados se someten a registro ante la CNSF.

Estimación para cuentas de cobro dudoso

En apego a la Circular Única de Seguros en su capítulo "Criterios a que deberán sujetarse para la determinación y registro de las estimaciones de partidas de dudosa recuperación originadas por operaciones de reaseguro" en vigor, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución reconoció una estimación de riesgo crediticio para importes recuperables de reaseguro

q) Nuevos pronunciamientos contables

1. Pronunciamientos contables que entran en vigor a partir de 2022

Con fecha 28 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 12/22 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establece la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2. entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

12.

Esta Circular Modificatoria adecua las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, contenidas en el Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) para incorporar a estos criterios contables las siguientes normas:

Las Normas de Información Financiera que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes: NIF B-17 "Determinación del valor razonable", NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF D-5 "Arrendamientos".

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

El principal cambio de esta norma con respecto al criterio contable "Inversiones en valores (B-2)" es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

A continuación, se describen los modelos en los que deben clasificarse los activos por instrumentos financieros:

- Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Los IFCPI incluyen tanto los generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos o préstamos, como los adquiridos en el mercado.
- Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.

- Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No resultará aplicable a las Instituciones y Sociedades Mutualistas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial, a un instrumento financiero para cobrar o vender para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el consejo de administración de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Derivado del análisis de los cambios contables de estas normas, la Institución realizó los siguientes cambios en la clasificación de sus instrumentos financieros de acuerdo con la definición de su modelo de negocio:

De: Clasificación anterior		A: Nueva clasificación		
Concepto	Saldo al 31/12/2022	Instrumentos Financieros Para Cobrar o Vender	Instrumentos Financieros Negociables	Instrumentos Financiero para Cobrar Principal e Interés
Títulos de deuda				
Valores gubernamentales				
Con fines de negociación	\$ 364,360	-	\$ 364,360	-
Valores de empresas privadas				
Tasa conocida				
Disponibles para su venta	376,526	-	376,526	-
Total	\$ 740,886	-	\$ 740,886	-

14.

A continuación, se describen las principales modificaciones en la clasificación de los activos financieros de la Institución:

- Las inversiones clasificadas con fines de negociación que fueron reclasificadas a un modelo de negocio de comprar o vender, en apego de la NIF C-2, continuarán evaluándose a valor razonable; sin embargo, el cambio implica el reconocimiento del interés del IFCV así como las pérdidas crediticias esperadas (PCE) en el resultado del ejercicio a medida que se devengan.
- La reclasificación de un IFCV a la categoría de IFN, originó que el valor razonable a la fecha de reclasificación pasara de la valuación ORI a los resultados del ejercicio.

Concepto	Saldo total al 31/01/2021	Valuación de valor razonable utilizado		
		Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
Instrumentos financieros negociables	\$ 757,255	\$ 757,255	-	-
Total	\$ 757,255	\$ 757,255	-	-

Concepto	Saldo total al 31/12/2022	Valuación de valor razonable utilizado		
		Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
Instrumentos financieros negociables	\$ 740,886	\$ 740,886	-	-
Total	\$ 740,886	\$ 740,886	-	-

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Los principales cambios contables que establece la NIF C-3, son:

a)Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

b)La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.

c)Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.

d)La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

De acuerdo con el Anexo 22.1.2. de la CUSF, los criterios señalados en esta NIF sólo serán aplicables a las "otras cuentas por cobrar" que no devengan interés, como lo refiere el párrafo 20.1 de la misma NIF; con excepción de las siguientes cuentas por cobrar, que atenderán los criterios contables establecidos en el mismo Anexo 22.1.2.:

- B-3 "Préstamo de valores"
- B-4 "Reportos"
- B-5 "Préstamos"
- B-7 "Deudores"
- B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores"
- B-23 "Arrendamientos", relativo a la cuenta por cobrar proveniente de operaciones de arrendamiento operativo.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad (modelo general de deterioro), la cual deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Cuando las Instituciones y Sociedades Mutualistas utilicen las soluciones prácticas a las que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 (modelo simplificado de deterioro), la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del deudor y no deberá exceder los siguientes plazos:

16.

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

La afectación de esta estimación se realizará contra los resultados del ejercicio.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

La NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, sustituye al Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, al que hace referencia el apartado

Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF del Anexo 22.1.2. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 se encuentran los siguientes:

- a) Se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*,
- b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de *virtualmente ineludible* y se incluyó el término *probable disminución de recursos económicos*.

Asimismo, de acuerdo con los Criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF, excepto cuando se trate de los siguientes aspectos:

- **Reservas técnicas;** para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 5 de las presentes Disposiciones, así como lo establecido en el Título 22 y el Anexo 22.1.2 de la CUSF.
- **Operaciones de reaseguro,** para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 9 "Del Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades" de las presentes Disposiciones.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF C-19, excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo con el Valor Nominal de los títulos.

La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, el cual estaba considerado anteriormente en el apartado “Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF” del Anexo 22.1.2 anterior. La NIF C-19 a diferencia del Boletín C-9 incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son:

- La posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar la utilidad o pérdida neta.
- Se incluye un apartado que contiene el tratamiento contable para la Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital.
- Se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC por cobrar no se recuperará.

Esta norma también requiere que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado. En los casos en que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.

18.

Asimismo, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en el criterio "Cuentas por Cobrar (B-8)", además de los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando estas últimas no sean contrarios a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los principales cambios de la NIF C-20, incluyen la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para:

- Obtener un rendimiento contractual.
- Generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos.
- Para generar ganancias por su compra y venta.

Lo anterior, ayudará a que la valuación de las inversiones en instrumentos financieros se encuentre de acuerdo con el manejo real del negocio.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos del principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IFCPI) anfitrión, y todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efecto en su estado de situación financiera.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

La NIF define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida. Esta definición, hace hincapié en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad.

La NIF B-17 explica que una determinación del valor razonable requiere que una entidad considere el activo o pasivo particular que se está valuando, para un activo no monetario; el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo, y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre las determinadas del valor razonable. También explica cómo determinar y revelar el valor razonable. Las otras normas particulares establecen el momento en que deba hacer esta determinación y revelación del valor razonable.

Considerando que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, para algunos activos y pasivos, las transacciones observables del mercado o la información del mercado están disponibles; en cambio, para otros activos y pasivos, no lo están; por lo tanto, esta norma ha establecido una jerarquía del valor razonable que se requiere analizar en el proceso de generación de información financiera, la cual se resumen a continuación:

- *Datos de entrada Nivel 1:* Precios cotizados en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- *Datos de entrada Nivel 2:* Distintos a precios cotizados para instrumentos similares, pero que son observables directa o indirectamente durante todo el plazo de los activos sustancialmente.
- *Datos de entrada Nivel 3:* Valores no observables que se requieren definir técnicas de valuación “a la medida”.

De acuerdo con los criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán aplicar la NIF B-17 excepto por los criterios definidos en la propia circular. De forma general, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

De acuerdo con los Criterios específicos para la aplicación de las NIF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-10, en conjunto con el criterio específico B-16.

Los principales cambios contables para este tipo de transacciones son los siguientes:

- a) Se requiere una alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que las mismas califiquen como relaciones de cobertura.

- b) Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre un 80% y un 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier ineffectividad es reconocida de inmediato en la utilidad o pérdida neta del periodo.
- c) Se eliminó la exclusión del boletín C-10 derogado para poder establecer una relación de cobertura de partidas valuadas a valor razonable, la cual indicaba que “los activos y pasivos, cuyo resultado por valuación a valor razonable, atribuible al riesgo cubierto, haya sido reconocido en los resultados del periodo no podrán ser posiciones primarias”.
- d) Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa una cobertura si el instrumento o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro.
- e) Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura cuando exista ineffectividad, a través del incremento o disminución de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.
- f) No permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- g) Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.

Contabilidad de coberturas

La Institución ha determinado que todas las relaciones de cobertura existentes, que actualmente se designan como coberturas eficaces, se podrán seguir calificando como coberturas de acuerdo con el criterio B-16. Asimismo, la inversión en estos instrumentos cubrirá las necesidades de cobertura de reservas técnicas y fondos propios admisibles.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efecto en su estado de situación financiera.

NIF D-5, Arrendamientos

Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento por parte del arrendatario y requiere que éste reconozca un activo por derecho de uso de un bien subyacente y un pasivo por arrendamiento por la obligación del arrendatario sobre efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que este sea de corto plazo menor de 12 meses o que el activo subyacente sea de bajo valor.

Los principales cambios de esta norma con respecto al Criterio contable “Arrendamientos” (B-23), son los siguientes:

Arrendatario:

- Establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el criterio contable Arrendamientos (B-23).
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto, los cuales deberán evaluarse al comienzo de un contrato.
- Se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, los arrendatarios deberán reconocer por separado un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento, de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento.
- Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

Arrendador:

- La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual criterio contable B-23. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que establece dicho criterio y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La Institución actualmente ha adoptado la norma para este ejercicio por lo que sus efectos se ven reflejados en su estado de situación financiera.

Pronunciamientos contables, los cuales todavía no entran en vigor.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 12/22 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establece la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2., entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

Por tal motivo la Institución diferirá la aplicación de dichas normas hasta la fecha establecida por la autoridad. La institución se encuentra evaluando el impacto de las normas mencionadas.

22.

Normas, Interpretaciones y mejoras a las Normas de Información Financiera Mexicanas

Mejoras a las NIF 2023

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas y NIF C-11, Capital contable

Se incluyeron precisiones sobre la valuación y revelación relacionada con la entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios de una entidad, describiendo que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados a los propietarios y el monto del dividendo o del reembolso de capital pagado debe reconocerse en las utilidades acumuladas, como una transacción entre accionistas; acompañando la respectiva revelación desde el momento en que el activo o grupo de activos haya sido clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios y también en el momento de la liquidación. Por lo anterior, también se realizaron adecuaciones a la NIF C-11 para mantener la consistencia entre ambas normas contables. Esta mejora a las NIF B-11 y C-11, representa una diferencia con la IFRIC 17 “Distribuciones a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo”, en donde la diferencia en valuación antes descrita se reconoce en el resultado del periodo y los dividendos por pagar se reconocen al valor razonable del activo entregado.

Las disposiciones de esta mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. La adopción de esta mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

(ii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones adicionales sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, con el propósito de asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica. Las precisiones aclaran que la excepción en el proceso de conversión a la moneda funcional se permite cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, o se trata de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y, en ambos casos, además no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional. Las disposiciones de esta mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. La adopción de esta mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

5. Inversiones

a) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. El cálculo de la cobertura de reservas técnicas se efectúa mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución reportó excedentes en la cobertura de reservas por \$144,126 y \$179,014 respectivamente.

Base de Inversión

Base de Inversión

Activos que cubren base de Inversión

Sobrante

	2022	2021
\$	588,595	\$ 732,685
	732,721	911,699
\$	144,126	\$ 179,014

b) Clasificación de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cartera de inversiones se encuentra clasificada en Instrumentos Financieros Negociables:

Concepto	2022	2021
Costo	\$ 738,958	\$ 754,785
Valuación	869	2,209
Intereses	1,059	261
Total	\$ 740,886	\$ 757,255

De: Clasificación anterior

A: Nueva clasificación

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Instrumentos Financieros Para Cobrar o Vender	Instrumentos Financieros Negociables	Instrumentos Financiero para Cobrar Principal e Interés
Títulos de deuda				
Valores gubernamentales				
Con fines de negociación	\$ 364,360	-	\$ 364,360	-
Valores de empresas privadas				
Tasa conocida				
Disponibles para su venta	376,526	-	376,526	-
Total	\$ 740,886	-	\$ 740,886	-

24.

De: Clasificación anterior		A: Nueva clasificación		
Concepto	Saldo al 31/12/2021	Instrumentos Financieros Para Cobrar o Vender	Instrumentos Financieros Negociables	Instrumentos Financiero para Cobrar Principal e Interés
Títulos de deuda				
Valores gubernamentales				
Con fines de negociación	376,507	-	376,507	-
Valores de empresas privadas				
Tasa conocida				
Disponibles para su venta	383,748	-	383,748	-
Total	757,255	-	757,255	-

c) Vencimiento de las inversiones

A continuación, se muestra un resumen al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de los vencimientos de las inversiones:

Vencimiento de los valores	2022			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 717,235	\$ 526	\$ 611	\$ 718,372
Plazo de uno a cinco años	21,723	343	448	22,514
Total	\$ 738,958	\$ 869	\$ 1,059	\$ 740,886

Vencimiento de los valores	2021			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 715,469	\$ 2,045	\$ 100	\$ 717,614
Plazo de uno a cinco años	39,316	164	161	39,641
Total	\$ 754,785	\$ 2,209	\$ 261	\$ 757,255

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas anticipadamente.

d) Administración integral de riesgos financieros

Conforme a lo dispuesto por la CNSF, la Institución ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos financieros a los que se enfrenta, dando cumplimiento a los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

6. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el porcentaje que representa el deudor por prima respecto del activo es del 6.2% y 3.8% respectivamente, la Institución no tiene saldos mayores a 45 días.

7. Reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los principales saldos con instituciones de seguros son los siguientes:

	2022	
	Cuenta corriente	
	Activo	Pasivo
Reaseguradores:		
Hyundai Marine	\$ 22	\$19,623
Sompo America Insurance Company	-	1,456
Lloyds	23	
Reaseguradora Patria	26	
Sompo Japan Insurance	-	41,472
Endurance Specialty Insurance D	32,401	4,747
Endurance Assurance Corporation	-	1,588
Tokio Marine Compañía de Seguros		546
Otros	5,933	5,580
Total	\$ 38,405	\$75,012

	2021	
	Cuenta corriente	
	Activo	Pasivo
Reaseguradores:		
Hyundai Marine	\$ -	\$ 1,099
Sompo America Insurance Company	-	(634)
Sompo Japan Insurance	421	52,936
Endurance Specialty Insurance D	393	21,901
Endurance Assurance Corporation	-	407
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	3,529
El águila compañía de Seguros		5,228
Otros	1,666	1,978
Total	2,480	86,444

26.

Importes recuperables de reaseguro

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes recuperables de reaseguro son los siguientes:

Concepto	2022	2021
Reserva de riesgos en curso	\$ 183,050	\$ 172,706
Siniestros pendientes:		
Reaseguro proporcional	93,289	166,768
Reaseguro no proporcional	16,801	22,273
Siniestros ocurridos no reportados	75,221	176,446
Total	<u>\$ 368,361</u>	<u>\$ 538,193</u>

8. Partes relacionadas

a) Contratos celebrados

Los contratos de mayor importancia que la Institución tiene celebrados con partes relacionadas son los siguientes:

- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sampo Japan Insurance, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sampo America Insurance Company, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Specialty Insurance Limited, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Worldwide, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Assurance Corp, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios de personal con Endurance Services Limited, mediante el cual se pagan reembolsos de nómina, cuotas de seguridad social, prestaciones laborales, capacitaciones, etc.

A continuación se presenta un resumen de las operaciones y los saldos con partes relacionadas:

b) Operaciones

Las operaciones realizadas con partes relacionadas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, son las siguientes:

	2022	2021
Ingresos:		
<i>Sompo America Insurance Company</i>		
Siniestros recuperados	\$ (3,879)	\$ 2,631
Comisiones por reaseguro	-	11
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Siniestros recuperados	\$ 39,680	\$ 36,127
Comisiones por reaseguro	143,714	136,278
Ingresos por servicios		765
<i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Siniestros recuperados	\$ 1,732	\$ 3,161
Comisiones por reaseguro	6,185	5,651
Ingresos por servicios		243
<i>Endurance Worldwide</i>		
Comisiones por reaseguro	\$ 427	\$ 136
<i>Endurance Assurance Corp</i>		
Comisiones por reaseguro	\$ 1,307	\$ 33
	2022	2021
Egresos:		
<i>Sompo America Insurance Company</i>		
Primas cedidas	\$ -	\$ 22
Salvamentos	\$ (1,736)	67
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Primas cedidas	\$ 467,834	\$ 467,272
Salvamentos	\$ (10,792)	330
Costo de exceso de pérdida		4,432
<i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Primas cedidas	\$ 19,955	\$ 18,082
Costo de exceso de pérdida		44,957
Salvamentos	\$ -	20
<i>Endurance Worldwide</i>		
Primas cedidas	\$ 1,853	\$ 526
<i>Endurance Assurance Corp</i>		
Primas cedidas	\$ 3,518	\$ 467

28.

c) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre 2022 y 2021, se tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas:

	2022	2021
Cuentas por cobrar:		
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Reaseguro	\$ -	421
<i>Endurance Specialty Insurance</i>		
Reaseguro	32,401	
	<u>\$ 32,401</u>	<u>\$ 421</u>
Cuentas por pagar:		
<i>Sompo America Insurance Company</i>		
Reaseguro	\$ 1,456	\$ (634)
<i>Endurance Specialty Insurance</i>		
Reaseguro	4,747	21,901
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Reaseguro	41,472	52,936
<i>Endurance Assurance Corp</i>		
Reaseguro	1,588	407
	<u>\$ 49,263</u>	<u>\$ 74,610</u>

Los saldos por cobrar y por pagar de estas operaciones se encuentran en el rubro de Instituciones de Seguros dentro del Balance General.

9. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el renglón de diversos dentro del rubro de "otros activos" se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Inventario de salvamentos por realizar	\$ 78	\$ 75
Pagos anticipados	22	108
Impuestos pagados por anticipado	9,290	31,212
Impuesto a la utilidad diferido (nota 13c)	7,490	4,843
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	630	1,352
Total	<u>\$ 17,510</u>	<u>\$ 37,590</u>

10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los componentes de las reservas técnicas de riesgos en curso y siniestros ocurridos y no reportados se integran como sigue:

Rubro	2022		
	Mejor estimador	Margen por riesgo	Total
Reserva de riesgos en curso	\$ 227,218	\$ 7,301	\$ 234,519
BEL bruto	214,708	7,301	222,009
BEL gasto	12,510	-	12,510
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	122,155	-	122,155
Siniestros ocurridos y no reportados	70,248	11,476	81,724
Primas en depósito	-	-	-
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	192,403	11,476	203,879
Reserva de riesgos catastróficos	150,196	-	150,196
Total reservas técnicas	\$ 569,817	\$ 18,777	\$ 588,594

Rubro	2021		
	Mejor estimador	Margen por riesgo	Total
Reserva de riesgos en curso	\$ 220,641	\$ 2,300	\$ 222,941
BEL bruto	207,073	2,300	209,373
BEL gasto	13,568	-	13,568
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	212,409	-	212,409
Siniestros ocurridos y no reportados	186,709	205	186,914
Primas en depósito	-	-	-
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	399,118	205	399,323
Reserva de riesgos catastróficos	110,421	-	110,421
Total reservas técnicas	\$ 730,180	\$ 2,505	\$ 732,685

11. Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la siniestralidad, se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Siniestros del seguro directo	\$ 35,676	\$ 226,723
Siniestros recuperados por reaseguro proporcional	(41,994)	(186,504)
Siniestros recuperados por reaseguro no proporcional	4,392	(18,168)
Otros ajustes y gastos de siniestralidad	(5,806)	(3,686)
	<u>\$ (7,732)</u>	<u>\$ 18,365</u>

12. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución utilizó el tipo de cambio por cada dólar de los Estados Unidos de América (USD) de \$19.51 y de \$20.47 pesos, respectivamente, para la valuación de sus activos y pasivos. A continuación, se muestran las posiciones más relevantes en moneda extranjera:

30.

El tipo de cambio a la fecha en que fueron autorizados los estados financieros el 27 de febrero de 2022 y 8 de marzo de 2022 es de \$18.3998 y \$20.9262 pesos.

Rubro	Dólares (miles)	
	2022	2021
Activos:		
Inversiones	US\$ 26,807	US\$ 25,493
Reaseguradores	20,196	26,071
Bancos	-	102
Deudores	3,740	2,283
Total	US\$ 50,743	US\$ 53,949

Rubro	Dólares (miles)	
	2022	2021
Pasivos:		
Reservas técnicas	US\$ 21,085	US\$ 29,221
Agentes	522	407
Otros	4,485	4,523
Total		34,151
Posición larga	US\$ 26,092	US\$ 19,798

13. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta (ISR)

La tasa corporativa aplicable de ISR es del 30%.

b) Resultado fiscal

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal, derivan del efecto del ajuste anual por inflación, provisiones y gastos no deducibles. En 2022 y 2021, el resultado fiscal reportado por la Institución ascendió a \$ 41,838 y \$37,522, respectivamente.

c) Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el impuesto corriente y diferido en el estado de resultados se integra como sigue:

	2022	2021
ISR corriente	\$ (959)	\$ 11,256
ISR diferido	(2,648)	(1,836)
Total de ISR	(3,607)	9,420

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de impuestos diferidos se integra como sigue:

	2022	2021
Activos por impuestos diferidos:		
Inversiones	\$ (297)	\$ (731)
Gastos de instalación	2,072	1,609
Derechos de uso	(3,863)	
Reserva para obligaciones laborales al retiro	2,170	1,783
Comisiones por devengar de agentes	2,075	1,571
Mobiliario y equipo	0	1,193
	<u>2,157</u>	<u>5,425</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Mobiliario y equipo	268	177
PTU diferida	189	405
Perdida fiscal por amortizar	(5,790)	
	<u>(5,333)</u>	<u>582</u>
Total impuesto diferido activo (nota 9)	<u>\$ 7,490</u>	<u>\$ 4,843</u>

d) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta, establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

	2022	2021
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 23,569	\$ 59,424
Diferencias permanentes y otras:		
Gastos no deducibles	818	506
Pagos a empleados no deducibles	2,575	2,084
Cuotas patronales IMSS	901	755
Otras deducciones contables	15,525	10,721
Otros ingresos contables	314	4,512
Ajuste anual por inflación	(41,838)	(36,357)
Otras deducciones fiscales	(11,166)	(6,270)
Otros ingresos fiscales	674	345
PTU pagada	(3,396)	(4,320)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad más partidas permanentes y otras	(12,023)	31,400
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
Total de los impuestos a la utilidad del año	<u>\$ (3,607)</u>	<u>\$ 9,420</u>
Tasa efectiva de impuestos a la utilidad	(15)%	16%
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ (3,607)</u>	<u>\$ 9,420</u>

32.

14. Capital contable

Capital social

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social está representado por 129,060 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

A continuación, se muestra la integración del capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2022.

	Acciones capital fijo Serie "E"	Valor
Sompo America Insurance Company	129,059	\$ 64,529
Endurance Services Limited	1	1
Total	129,060	\$ 64,530

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social estaba representado por 109,060 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2021, se aprobó incrementar el capital social de la Institución mediante la capitalización de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores por \$10,000.

A continuación, se muestra la integración del capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2021.

	Acciones capital fijo Serie "E"	Valor
Sompo America Insurance Company	129,059	\$ 64,529
Endurance Services Limited	1	1
Total	129,060	\$ 64,530

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social de la Institución asciende a \$64,530 y \$64,530 (valor nominal) y \$101,340 y \$101,340 (valor actualizado), respectivamente.

Requerimiento de capital de solvencia

De acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS). Los fondos propios admisibles (FPA) de la Institución al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$522,122 y \$521,109, respectivamente mientras que el RCS de diciembre asciende a \$186,915 y \$172,243 respectivamente, con lo que el sobrante del margen de solvencia reportado a la CNSF fue por un monto de \$335,207 y \$348,866, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022

Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 554,335	\$ 522,122	\$ 522,122
FPA Nivel 2	-	-	-
FPA Nivel 3	-	-	-
Total	554,335	522,122	522,122
Requerimiento de capital de solvencia			186,915
Sobrante			<u>\$ 335,707</u>

Al 31 de diciembre de 2021

Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 527,159	\$ 521,109	\$ 521,109
FPA Nivel 2	-	-	-
FPA Nivel 3	-	-	-
Total	\$ 527,159	\$ 521,109	521,109
Requerimiento de capital de solvencia			172,243
Sobrante			<u>\$ 348,866</u>

A continuación, se presenta un resumen del cumplimiento con los requerimientos regulatorios al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021	
	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura
Reservas técnicas	\$ 144,127 ⁽¹⁾	1.24	\$ 179,014	1.24 ⁽¹⁾
Requerimiento de capital de solvencia	335,208 ⁽²⁾	2.79	348,866	3.03 ⁽²⁾
Capital mínimo pagado	493,764 ⁽³⁾	9.15	472,631	9.67 ⁽³⁾

(1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

(2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

(3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance el equivalente al importe del capital pagado.

34.

Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de la CUFIN ascendió a \$ 420,643 y \$407,538 respectivamente.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el reembolso que exceda de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada (CUCA), según los procedimientos establecidos en la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la CUCA asciende a \$ 151,692 y \$140,703 respectivamente.
- La LISF, en su artículo 294, establece que la Institución que tenga faltantes en su capital mínimo pagado, en la cobertura de su Base de Inversión o en los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia que exige la LISF, o en desapego a lo previsto en el artículo 309 de la LISF, no podrá repartir dividendos.
- Asimismo, podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, y las Sociedades Mutualistas podrán repartir remanentes entre los mutualizados, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

15. Calificación crediticia

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 2 de septiembre de 2022 y el 14 de agosto de 2021 por A.M. Best Rating Services en escala Nacional fue de "aaa.MX", la cual corresponde a una perspectiva estable.

16. Participación de los trabajadores en las utilidades

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución reconoció en el estado de resultados, PTU causada y diferida, como se muestra a continuación:

	2022	2021
PTU causada	\$ -	\$ 3,976
PTU diferida	721	(754)
	<u>\$ 721</u>	<u>\$ 3,222</u>

17. Contingencias

Revisiones de la SHCP

De acuerdo con la legislación vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar hasta cinco ejercicios anteriores a su inicio de facultades de revisión, cualquier declaración anual presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias en impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias, en caso de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Institución.

18. Otras notas de revelación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución no presentó actividades interrumpidas que afectaran los resultados de esos ejercicios.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros o que hubieran requerido presentar información complementaria.

19. Fondo especial de seguros - no vida

Las Instituciones de seguros deben aportar el equivalente en moneda nacional del 0.06% de las primas emitidas a un fondo especial, cuya finalidad es apoyar a las instituciones de seguros que presenten problemas financieros, según criterios de la CNSF, para cumplir con sus obligaciones ante los contratantes asegurados y beneficiarios de sus pólizas de seguros, este fondo especial tendrá el límite en el caso de no-vida, al equivalente a 1.12% de la suma de las primas emitidas totales del mercado relativas.

El total de aportación realizado a dicho fondo en 2022 y 2021, fue de \$420 y \$366 respectivamente.

Ciudad de México,
06 de marzo de 2023

Anexo B

Informe del auditor externo independiente respecto de irregularidades observadas a Sompo Seguros México, S.A. de C.V. y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2022.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022, de Sompo Seguros México, S.A. de C.V.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieran causado salvedades al dictamen de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. el 31 de diciembre de 2022.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México,
06 de marzo de 2023

Anexo C

Informe del auditor externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022, de Sompo Seguros México, S.A. de C.V.

No hubo variaciones entre las cifras de los estados financieros básicos anuales entregados a la Comisión y en las cifras control del Reporte Regulatorio sobre estados financieros (RR-7) del mes de diciembre de 2022 (activo, pasivo, capital, prima emitida y utilidad del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2022.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores